

OPINIÓN

REVISTA DE
PRENSA

LA VANGUARDIA

La Universidad de Sevilla da marcha atrás en su decisión de permitir copiar en los exámenes

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla (US) acordó por unanimidad en sesión extraordinaria dejar sin efecto el artículo 20 de la "Normativa reguladora de la Evaluación y Calificación de las asignaturas", por el que se permite terminar a un alumno un examen aunque se le pille copiando, para "proceder a una revisión que evite interpretaciones incorrectas", según informó el rector de la US. En rueda de prensa, Luque explicó que esta decisión se produce para evitar "más interpretaciones erróneas y para reafirmar el compromiso de la US con la recompensa al mérito y el esfuerzo, con la reprobación de conductas fraudulentas y con la alta valoración de la figura del profesor". (25 de enero de 2010)

MILENIO

Centro Fox otorgará más de mil becas en España

A partir de ahora, Centro Fox estará asociado con Fundación Carolina y apoyará a mexicanos con licenciatura terminada a continuar sus estudios con una especialidad en España a través de las 1.645 becas que se entregarán para toda América Latina. Vicente Fox explicó que esto es resultado de su visita reciente a España donde convivió con su majestad, el príncipe Felipe, y de igual manera con don Felipe González, presidente anterior de España, quienes fueron los que platicaron de la Fundación Carolina cuando el ex-presidente de México les habló de las tareas de Centro Fox. "De inmediato nos pusieron en contacto con la dirección general, con la presidenta de la fundación, fue una plática muy rápida, de hace un par de meses y hoy estamos aquí sentados trabajando el primero de los acuerdos que tenemos con la fundación Carolina que es promover las becas que la Fundación Carolina tiene y ofrece a estudiantes mexicanos en posgrado", manifestó ayer Fox frente a decenas de jóvenes que acudieron al evento para entrar a detalle sobre los requisitos y la solicitud de las becas. (4 de febrero de 2010)

LA VERDAD

Avances de la UE sobre la igualdad de género no evitan la gran brecha salarial

La mayoritaria presencia de mujeres europeas en las universidades, donde gran parte de ellas obtienen excelentes calificaciones y la aplicación por parte de los estados miembros de políticas de igualdad son realidades que, sin embargo, no han podido eliminar aún la brecha salarial que existe en la UE entre ambos sexos. Así lo constata el informe que Suecia ha presentado en la primera jornada del Foro Europeo de Mujeres Beijing +15, que se celebra en Cádiz, y que trata sobre el cumplimiento del Plan de Acción de la IV Conferencia de la Mujer, celebrada en Pekín en 1995, por parte de los países de la UE (4 de febrero de 2010)

OPINIÓN

Sostenibilidad y Ley de Economía Sostenible

La aprobación, por el Gobierno, del Anteproyecto de Ley de Economía Sostenible (LES, en adelante) ha abierto un debate sobre su alcance y utilidad. Una disposición larga, compleja y que se enmarca dentro de la estrategia de modificar el modelo económico de nuestro país, para ganar eficacia, eficiencia y mejorar el impacto ambiental de las actividades económicas y humanas. Ante un objetivo tan ambicioso, las críticas han aparecido inmediatamente, como tuvimos ocasión de ver en estas páginas del número anterior. Sin embargo, más allá de las imperfecciones de la norma, que las tiene, se puede dar una lectura diferente viendo lo mucho positivo que tiene.

De entrada, la LES es una norma que ha puesto en primera línea de la discusión política, económica y jurídica nuestro modelo de crecimiento económico. Es, en este sentido, una norma que busca principios, objetivos, que constituyan instrumentos para la programación de la actividad pública y privada. La mera estructuración de elementos que conducen a la eficacia y la eficiencia económicas —principios de la constitución económica no desarrollados— o a la conjunción de desarrollo económico y protección del medio ambiente, son datos que resultan dignos de ser tenidos en cuenta, por actuar como ideas fuerza que catalicen la actividad pública y privada. Y por ello, la LES ya es un punto positivo.

En segundo lugar, ésta no será una norma aislada. En la pasada legislatura y en esta se han promulgado disposiciones que completan dicho postulado a la par que resuelven aspectos urgentes. La Ley del Suelo, por ejemplo, es una muestra de lo que un urbanismo sostenible puede hacer para cambiar el modelo de ciudad tanto en las grandes configuraciones como en aspectos menores, como el urbanismo de género. Las leyes de Igualdad, de Acceso de los Ciudadanos a los Servicios Públicos o la Ley de Dependencia responden a una orientación equivalente.

En tercer lugar, la propia norma es un punto de partida. Por un lado, porque —pese a su extensión— no todo puede estar contemplado en ella. Por el otro, porque los objetivos requerirán políticas específicas, normas puntuales que proyecten los principios sobre áreas que no aparecen contempladas aquí, o que están insuficientemente recogidas. La Ley de Ciencia, por ejemplo, entroncará con esta realidad. Con el horizonte temporal que se plantea parece que no debe ir más allá.

En cuarto lugar, esta ley entronca dentro de la Estrategia Europea de Sostenibilidad de 2006, que configura un principio general consistente en "determinar y elaborar medidas que permitan mejorar continuamente la calidad de vida para las actuales y futuras generaciones mediante la creación de comunidades sostenibles capaces de gestionar y utilizar los recursos de forma eficiente, para aprovechar el potencial de innovación ecológica y social que ofrece la economía, garantizando la prosperidad, la protección del medio ambiente y la cohesión social".

La Estrategia Española de Sostenibilidad es una adaptación progresiva a nuestro país y está en el origen de esta ley. No se habla de ella y sin ella la LES no se puede entender. Es una estrategia que tiene "entre sus principios rectores la promoción y protección de los derechos fundamentales y la solidaridad intra e intergeneracional, así como los principios de precaución y hacer que el que contamine pague en las actuaciones que afecten a la salud pública y al medio ambiente. Además, como eje transversal se impulsará la participación ciudadana, de las empresas y de los interlocutores sociales en los procesos de toma de decisiones".

Cuando se critica la norma por lo que le falta —y es indudable que tiene carencias—, conviene recordar que en la propia Estrategia de Sostenibilidad se avanza que a lo largo de 2010 se adoptarán medidas para reformar la justicia y la administración pública, revisar el sistema financiero, luchar contra el fraude y la economía sumergida, potenciar la innovación y la competitividad y modernizar sectores productivos de la economía, y que se progresará hacia un modelo energético y de transporte sostenible y potenciando el estado del bienestar. Por ello recalco que una lectura aislada, descontextualizada, no resulta adecuada sino que hay que complementarla con elementos que cuelgan de sus principios básicos.

Desde esta perspectiva, es claro que la LES no va a cambiar, por sí sola, el modelo productivo pero va a ayudar a que sea así. Sus desarrollos, sus aplicaciones, la suma de pequeños elementos que unos están en la norma y otros no están ni deben estar en ella permitirán la consecución de sus objetivos. Pero, desde luego, con un no rotundo, de partida, sin paliativos, sin voluntad de progresar en una dirección que es imprescindible adoptar, con esta tendencia tan española a la negatividad, la situación será equivalente dentro de 25 años. De hecho, elementos que han conducido a la crisis en los mercados financieros están reapareciendo de forma peligrosa en los últimos tiempos. ¿lo dejamos todo igual? ¿lo podemos asumir?

Esto no supone, en modo alguno, asumir acríticamente la norma. De entrada, si entramos en un análisis de cada una de las medidas, hay elementos mejorables. Desde una óptica más general, la crítica mayor que se le debe hacer, en mi opinión, estriba en que debiera haber sido más ambiciosa en cuanto a la política tributaria, en particular en relación con los denominados tributos verdes, para lo cual tenía el punto de referencia de otras iniciativas que desde la izquierda se habían presentado en el Parlamento. Al igual que modificar algunos aspectos de la política tributaria para hacerla más progresiva. Esperemos que la aritmética variable que ha sustentado al Gobierno en esta legislatura se incline hacia la izquierda y permita su mejora a lo largo del trámite parlamentario. Pero, en todo caso, es una norma que merece la pena.

POR JULIO GONZÁLEZ GARCÍA
Profesor titular de Derecho Administrativo, UCM



TRIBUNA COMPLUTENSE

www.ucm.es

DIRECTOR

Isaac García del Río

Subdirector

Alberto M. Martín

Director de arte y fotografía

Jesús de Miguel

Redactores

Jaime Fernández, Margot Almazán, Montserrat Canadell y Alicia Mosquera

CONSEJO EDITORIAL

Presidente: Carlos Berzosa Alonso-Martínez Coordinador: José Manuel García Vázquez Consejeros: Miguel Ángel Alario y Franco, Manuel Álvarez Junco, Julio Contreras Rodríguez, Indalecio Corugedo de las Cuevas, Javier Gimeno Perelló, Javier Maestro Backsbacka, Juan Carlos Merelo de las Peñas y Luis Perdices de Blas.

Edita Área de Comunicación de la Universidad Complutense

Redacción Donoso Cortés, 63, 6ª planta. 28015 Madrid Tel: 91 394 63 12

Fax: 91 394 63 83 e-mail: tribunac@rect.ucm.es

Administración Tel: 91 394 36 06

Imprime y distribuye Impresos y Revistas, SL

Depósito legal: M-51138-2003 ISSN 1697-5685

